



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 19 de julio de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2021-00276-00
ACCIONANTE:	SANDRA MAYERLI BARRERA LOPEZ
ACCIONADO:	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
VINCULADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – OFICINA DE PASAPORTES

Por reunir los requisitos formales previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho procede a ADMITIR la solicitud de Tutela, instaurada por SANDRA MAYERLI BARRERA LOPEZ, con la Cédula Ciudadanía Nro. 1121871859, contra el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES representada legalmente por MARTA LUCIA RAMIREZ o quien haga sus veces y en donde se ordena la vinculación del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – OFICINA DE PASAPORTES representada legalmente por JUAN DAVID SEPÚLVEDA AGUDELO o quien haga sus veces al momento de la notificación, bajo el radicado 05001-31-05-010-2021-000276-00; en consecuencia désele el trámite correspondiente, previo a decidirse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

Se concede el término de dos (02) días a las entidades de la parte pasiva de esta acción de tutela, para que se sirva allegar respuesta a la solicitud de amparo constitucional y solicite la práctica de pruebas que considere pertinentes, conducentes y necesarias. Se ordena notificar el presente Auto a las partes por el medio que sea más expedito.

CÚMPLASE

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)